

DDYA	RESOLUCIÓN N.º401 -PCM-2025	 Concejo Municipal SAN CARLOS DE BARILOCHE "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA PINTO FERNANDEZ JORGE ALEJANDRO

ANTECEDENTES

Resolución 385-PCM-2024.

Las facturas 00004-00000029/30 de fecha 28/07/2025 presentada por la firma PINTO FERNANDEZ JORGE ALEJANDRO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma PINTO FERNANDEZ JORGE ALEJANDRO corresponde a la compra de vinilo esmerilado para puertas y ventanas de las dependencias del Concejo Municipal y cartel corpóreo, considera base de acrílico transparente de 6 mm de espesor tamaño 122x69 cm con puntas redondeadas, aplicación de letras y logo en acrílico negro de 3 mm de espesor instalado en la Sala de espera.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PINTO FERNANDEZ JORGE ALEJANDRO facturas 00004-00000029/30 de fecha 28/07/2025 por un importe de pesos un millón ciento veintiséis quinientos cuarenta y tres.....\$1.126.543,00.

El comprobante presentado por la firma PINTO FERNANDEZ JORGE ALEJANDRO corresponde a la compra de vinilo esmerilado para puertas y ventanas de las dependencias del Concejo Municipal y cartel corpóreo, considera base de acrílico transparente de 6 mm de espesor tamaño 122x69 cm con puntas redondeadas, aplicación de letras y logo en acrílico negro de 3 mm de espesor instalado en la Sala de espera.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de julio de 2025
GRDR/GBN/fas